



# ACUSE



JUNTA ESTATAL  
DE CAMINOS



JUNTA ESTATAL DE CAMINOS.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.  
No. De Auditoría 0-2/2020  
Oficio No. CGE/OIC-JEC-052/2020  
San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de Octubre 2020  
Asunto: Notificación de informe final de la Auditoría **O-2**.

**LEOPOLDO FLAVIO GUAJARDO VEGA**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Con Fundamento en lo Establecido por los: Artículos 43 y 44 frac. II, VI, XIII XXI de la Ley Orgánica Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículos 3 frac. IX, XXXVIII, 7 y 41 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí; Artículo 75 de la Ley de Obras Publicas y Relacionadas con las Mismas; 65 y 66 de la Ley de Obras Publicas y Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; Artículo 29 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí; Artículo 16 del Reglamento Interior de la Junta Estatal de Caminos y de acuerdo al el Programa Anual de Trabajo 2020 referente a Auditoria No. **O-2 Revisión a la Integración de Expedientes de Obra y Verificación física Ejercicio 2020, 1º TRIMESTRE.**

Así mismo se hace de su conocimiento que las manifestaciones y documentación correspondiente a las observaciones determinadas deberán presentarse ante este Órgano Interno de Control de la JEC en un periodo de diez días hábiles, con fundamento en el Artículo 85 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoria, enfatizando que se dará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Se presenta adjunto el Informe (anexo) con detalles de las observaciones y/o recomendaciones determinadas.

Sin más por el momento, me despido de usted.

**A T E N T A M E N T E**

  
**ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**



cc.: **C.P. SALVADOR RAMIREZ HERNANDEZ.**-Director General de la Coordinación de Contralorías Internas y Comisarias.  
**AUDI 3-02 AUDITORIA OBRA O-2**  
**A'NPZ/mlmp**

Av. Mariano Jiménez # 830  
Col. Alamitos  
San Luis Potosí, S.L.P., México C.P. 78280  
Tel. (444) 815 35 30  
www.slp.gob.mx

2020. "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil!"

JUNTA ESTATAL DE CAMINOS

**INFORME DE AUDITORÍA****O-2 REVISIÓN A LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA Y VERIFICACIÓN FÍSICA  
EJERCICIO 2020, 1º TRIMESTRE.**

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION
TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO
NO. OFICIO DE COMISIÓN:	OFICIO NÚMERO: CGE/OIC-JEC-035/ 2020
PERIODO REVISADO:	EJERCICIO 2020
FECHA DE INICIO:	31 DE AGOSTO 2020
FECHA DE CONCLUSIÓN:	30 DE OCTUBRE 2020
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE.
MONTO FISCALIZADO:	\$ 8,062,988.63
MONTO OBSERVADO	\$ 0.00

N°.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION	3
III	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV	RECOMENDACIONES	4



## **I.-Antecedentes**

Dando cumplimiento al PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020 de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos autorizado por el Contralor General del Estado L.A.P José Gabriel Rosillo Iglesias. Se Informa del inicio de la auditoría con Oficio Numero de CGE/OIC-JEC-035/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020, el cual se notificó a la Dirección de Construcción y Conservación de la Junta Estatal de Caminos el inicio de la Auditoría de Obra No. 0-2 y se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría de fecha 03 de Septiembre del 2020.

## **II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.**

### **II.1 Período**

El periodo revisado de la Auditoria Obra O-2 Revisión a la Integración de Expedientes de Obra y Verificación física Ejercicio 2020, 1° TRIMESTRE.

### **II.2 Objetivo**

Dar seguimiento a la obra pública en proceso por la Junta Estatal de Caminos constatando el desarrollo de su ejecución, con el objetivo que la Junta Estatal de Caminos observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones establecidas en materia de Obra Pública, para coadyuvar al fortalecimiento del control interno y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para revisiones de esta así, Obtener mejores resultados en los procedimientos y controles internos y generar conciencia entre el personal de la Junta Estatal de Caminos, de la fiscalización que se hace de los recursos, procedimientos y controles por parte de este Órgano Interno de Control.

### **II.3 Alcance**

Analizando los avances físicos- financieros y los resultados se procede a determinar las observaciones detectadas, mismas que se asientan en documento denominado cedula de observaciones, señalando la observación, su descripción, causa, efecto, fundamento, recomendaciones correctivas y preventivas, así como el periodo concedido para su solventación. Resultados que se dan a conocer mediante el presente informe de auditoría.

### III.- Resultados del Trabajo Desarrollado

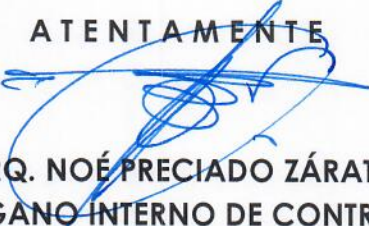
Para dar inicio a la auditoria, se emitirá oficio No. CGE/OIC-JEC-035/2020 de fecha 31 de Agosto de 2020, con el que se dio a conocer a la Director de Construcción y Conservación a cargo del Arq. Leopoldo Flavio Guajardo Vega en su momento del el inicio de la misma; con fecha de fecha 03 de Septiembre del 2020 se formalizo el Inicio de la Auditoria mediante Acta de Inicio; posteriormente en Respuesta a la solicitud se envía listado de obras mediante Oficio DCC/SEC-060/2020 de fecha 07 de Septiembre de 2020.

La Revisión se realizo a las obras contratadas que comprenden el ejercicio 2020 (1°. Trimestre).

Del análisis efectuado se constató, que durante el periodo auditado y derivado del análisis de la documentación presentada mediante Oficio No.DCC/SEYC-060/2019 de fecha 07 de Septiembre de 2020, únicamente se cuenta en este periodo con una obra contratada. Así mismo se verifico que la documentación correspondiente, se encontrara integrada a los expedientes Unitario de la Obra. Se determina sin observación alguna, únicamente se realizan lo siguientes:

**Recomendación** Se sigan integrando a los Expedientes de Proyectos como de los Expedientes de Estudios la documentación que se esté generando de manera oportuna, para así evitar que los expedientes estén incompletos y con faltante de la documentación comprobatoria.

También se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a esta Órgano de Control Interno se realiza en base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias

**ATENTAMENTE**  
  
**ARQ. NOÉ PRECIADO ZÁRATE**  
**ORGANO INTERNO DE CONTROL**